

LICITACION PUBLICA SG-800 RG-L1167-PROY00003

“DISEÑO, SUMINISTRO Y MONTAJE DE EQUIPAMIENTO DE TRANSMISIÓN DE PLAYA Y POTENCIA”

CIRCULAR Nº 9 ENMIENDA

La CTM de Salto Grande, informa que se ha dispuesto implementar las siguientes MODIFICACIONES al Pliego correspondiente al llamado de referencia.

1. MODIFICACIÓN Nº 1:

Se reemplaza lo siguiente del “Documento estándar de licitación” / Sección VIII. CPC / Parte B – Estipulaciones Especiales / Subcláusula 8.1. Inicio de las Obras:

Donde dice:

Se sustituye la CGC 8.1:

“El Ingeniero le dará una Notificación al Contratista indicando la Fecha de Inicio, no menos de 14 días antes de la Fecha de Inicio.

La Notificación se emitirá inmediatamente después de que el Ingeniero considere que se han cumplido las siguientes condiciones:

- (a) firma del Convenio Contractual por ambas Partes y, si es necesario, aprobación del Contrato por las autoridades pertinentes del País;*
- (b) entrega al Contratista de evidencia razonable de los Financiamientos del Contratante (según la Subcláusula 2.4 [Financiamiento del Contratante]);*
- (c) sujeto a lo dispuesto respecto en los Datos del Contrato, el acceso efectivo y la posesión del Lugar de las Obras otorgado al Contratista junto con los permisos según la Subcláusula 1.13 [Cumplimiento de las Leyes] para el inicio de las Obras;*
- (d) recibo por el Contratista del Anticipo según la Subcláusula 14.2 [Anticipo] siempre que el Contratista haya entregado la garantía bancaria correspondiente;*
- (e) nombramiento del DAAB; y*
- (f) entrega y aprobación de los Seguros que sean requeridos para el Inicio, en la cláusula 19 de las CPC.*

Sujeto a la Subcláusula 4.1 sobre las Estrategias de Gestión y Planes de Implementación y el PGAS-C y la Subcláusula 4.8 sobre el Plan de Salud y Seguridad Ocupacional, el Contratista, comenzará la ejecución de las Obras tan pronto como sea razonablemente posible después de la Fecha de Inicio, y luego procederá con las Obras en forma expedita y sin demora.”

Se reemplaza por:

Se sustituye la CGC 8.1:

“El Ingeniero le dará una Notificación al Contratista indicando la Fecha de Inicio, no menos de 14 días antes de la Fecha de Inicio.

La Notificación se emitirá inmediatamente después de que el Ingeniero considere que se han cumplido las siguientes condiciones:

- (a) firma del Convenio Contractual por ambas Partes y, si es necesario, aprobación del Contrato por las autoridades pertinentes del País;*
- (b) entrega al Contratista de evidencia razonable de los Financiamientos del Contratante (según la Subcláusula 2.4 [Financiamiento del Contratante]);*
- (c) sujeto a lo dispuesto respecto en los Datos del Contrato, el acceso efectivo y la posesión del Lugar de las Obras otorgado al Contratista junto con los permisos según la Subcláusula 1.13 [Cumplimiento de las Leyes] para el inicio de las Obras;*

Sujeto a la Subcláusula 4.1 sobre las Estrategias de Gestión y Planes de Implementación y el PGAS-C y la Subcláusula 4.8 sobre el Plan de Salud y Seguridad Ocupacional, el Contratista, comenzará la ejecución de las Obras tan pronto como sea razonablemente posible después de la Fecha de Inicio, y luego procederá con las Obras en forma expedita y sin demora.”

2. MODIFICACIÓN N° 2:

Consulta:

Agradecemos confirmar por favor que se admite título de ingeniero electrónico para el rol de Representante del Contratista y Jefe de Diseño e Ingeniería, siempre que dicha persona cuente con la experiencia y antecedentes solicitados en el pliego.

Respuesta:

Se confirma lo solicitado. Se admite el título de Ingeniero Electrónico para los roles de Representante del Contratista y de Jefe de Diseño e Ingeniería, bajo la condición indispensable y excluyente de que el profesional propuesto cumpla de manera estricta, fehaciente y demostrable con la totalidad de los requisitos de experiencia, antecedentes y calificaciones específicas exigidas en el Documento de Licitación para cada uno de dichos cargos.

3. MODIFICACIÓN N° 3:

Se reemplaza en el documento “P316_F CELDAS MT”, en apartado 2.1.1.1 **“CELDA TIPO 1”**

Donde dice:

“Transformadores de intensidad y de tensión de características técnicas indicadas en 2.3.3 y 2.3.4”.

Se reemplaza por:

“Transformadores de intensidad y de tensión de características técnicas indicadas en 2.3.3 y 2.3.4. con excepción de la relación de transformación de los transformadores de tensión, que deberán ser:

- Para aislación 17,5 kV: relación $\frac{13,8}{\sqrt{3}} / \frac{0,2}{\sqrt{3}} / \frac{0,2}{3}$ kV y
- Para aislación 36 kV: relación $\frac{31,5}{\sqrt{3}} / \frac{0,2}{\sqrt{3}} / \frac{0,2}{3}$ kV.

4. MODIFICACIÓN N° 4:

Se reemplaza en “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS” dentro de “6. PROY00316 - Montaje T1s”

Los archivos:

“Proy.00316-11-Unifilar y constructivos de celdas SGA.pdf” y “Proy.00316-23-Unifilar y constructivos de celda SJ.pdf”

Se reemplazan por:

“Proy.00316-11-Unifilar y constructivos de celdas SGA.pdf” y “Proy.00316-23-Unifilar y constructivos de celda SJ.pdf” con modificaciones en nubes de revisión color naranja, adjuntos con la presente circular.

5. MODIFICACIÓN N° 5:

Consulta:

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación - 6. Provisión de bienes principales: El requerimiento de suministrar los siguientes equipos en un mismo paquete (Seccionadores, Interruptores, Descargadores de Sobretensión en 500kV, Transformadores e Inductores en 500kV) y por un mismo fabricante reduce los fabricantes elegibles a 1 o 2. Se solicita por lo tanto poder suministrar los descargadores de sobretensión en un paquete separado ya que tenemos constancia de que estos, en algunos casos, no vienen fabricados por los fabricantes genéricos del resto de equipos principales.

Respuesta:

Se confirma la solicitud de flexibilización. Es válida y aceptable la provisión de los descargadores de sobretensión de 500 kV de forma separada por un fabricante distinto al del resto de los equipos del Ítem 1 e ítem 2. Dicha flexibilización no será tomada en cuenta para el cálculo de limitación en % de subcontratación de todo el proyecto (35%).

A tales efectos, se modifican las siguientes secciones del pliego:

1. En la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación / Apartado “5. Subcontratistas especializados”:

Donde dice:

<i>Provisión de inductores de neutro,</i>
<i>Provisión de transformadores de corriente,</i>
<i>Desmontaje y montaje electromecánico,</i>
<i>Desmontaje y montaje de transformadores e inductores,</i>
<i>Obras civiles,</i>
<i>Transporte de grandes máquinas y</i>
<i>Tareas asociadas a la puesta en servicio</i>

Debe decir:

<i>Fabricación y provisión de inductores de neutro,</i>
<i>Fabricación y provisión de transformadores de corriente,</i>
<i>Fabricación y provisión de descargadores de sobretensión</i>
<i>Desmontaje y montaje electromecánico,</i>
<i>Desmontaje y montaje de transformadores e inductores,</i>
<i>Obras civiles,</i>
<i>Transporte de grandes máquinas y</i>
<i>Tareas asociadas a la puesta en servicio</i>

2. En la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación / Apartado “6. Provisión de bienes principales”:

Donde dice:

Se establecen 2 ítems de bienes principales a proveer, debiendo ser los equipos del ítem 1, todos de un mismo fabricante, o bien de empresas que integren un mismo grupo empresarial o corporativo, de acuerdo al siguiente detalle:

- ítem 1: Seccionadores, Interruptores, Descargadores de Sobretensión en 500kV, Transformadores e Inductores en 500kV.
- Ítem 2: Transformadores para medición/protección de Corriente en 500kV.

Se admiten distintos grupos empresariales de un ítem a otro.

Debe decir:

Se establecen 3 ítems de bienes principales a proveer, debiendo ser los equipos del ítem 1, todos de un mismo fabricante, o bien de empresas que integren un mismo grupo empresarial o corporativo, de acuerdo al siguiente detalle:

- Ítem 1: Seccionadores, Interruptores, Transformadores e Inductores en 500kV.

- Ítem 2: Transformadores para medición/protección de Corriente en 500kV.
- Ítem 3: Descargadores de Sobretensión en 500kV.

Se admiten distintos grupos empresariales de un ítem a otro.

3. En la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación / “Apartado 2. Criterios de Calificación” / “4.2 (b) Actividades claves”:

Donde dice:

4.2 (b)	Actividades claves	1. Provisión de equipos de playa de 500kV • Acreditar experiencia en los últimos 10 años, en la provisión y fabricación de al menos 30 unidades similares de cada tipo de equipos (interruptores, seccionadores, descargadores de sobretensión), para un nivel de tensión de 400kV o superior. • Provisión de Transformadores de corriente en los últimos 10 años, de al menos 30 unidades similares a los requeridos por la EETT particular.	Debe cumplir el requisito. La experiencia en Provisión de Transformadores de corriente en los últimos 10 años, de al menos 30 unidades similares a los requeridos por la EETT particular, puede ser suplida por un	No se aplica	No se aplica	Debe cumplir el requisito. La experiencia en Provisión de Transformadores de corriente en los últimos 10 años, de al menos 30 unidades similares a los requeridos por la EETT particular, puede ser suplida	• Formulario EXP – 4.2 (b). • Sección V/Otros formularios/Tabla 7.1. • Documentación de respaldo de cumplimiento de los requisitos.
---------	--------------------	---	--	--------------	--------------	---	---

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

93

			subcontratista.			por un subcontratista	
--	--	--	-----------------	--	--	-----------------------	--

Debe decir:

4.2 (b)	Actividades claves	1. Provisión de equipos de playa de 500kV • Acreditar experiencia en los últimos 10 años, en la provisión y fabricación de al menos 30 unidades similares de cada tipo de equipos (interruptores, seccionadores), para un nivel de tensión de 400kV o superior. • Provisión de Transformadores de corriente en los últimos 10 años, de al menos 30 unidades similares a los requeridos por la EETT particular. • Provisión de descargadores de sobretensión de 500kV en los últimos 10 años, de al menos 30 unidades similares a los requeridos por la EETT particular.	Debe cumplir el requisito. La experiencia en Provisión de Transformadores de corriente y descargadores de sobretensión de 500kV en los últimos 10 años, de al menos 30 unidades similares a los requeridos por la EETT	No se aplica	No se aplica	Debe cumplir el requisito. La experiencia en Provisión de Transformadores de corriente y descargadores de sobretensión de 500kV en los últimos 10 años, de al menos 30 unidades similares a los	• Formulario EXP - 4.2 (b). • Sección V/Otros formularios/Tabla 7.1. • Documentación de respaldo de cumplimiento de los requisitos.
---------	--------------------	---	--	--------------	--------------	---	---

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

93

			particular, puede ser suplida por un subcontratista.			requerido s por la EETT particular, puede ser suplida por un subcontratista	
--	--	--	--	--	--	---	--

6. MODIFICACIÓN N° 6:

Consulta:

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación - 6. Provisión de bienes principales: Se establecen 2 ítems de bienes principales a proveer, debiendo ser los equipos del ítem 1, todos de un mismo fabricante, o bien de empresas que integren un mismo grupo empresarial o corporativo, de acuerdo con el siguiente detalle: *“Ítem 1: Seccionadores, Interruptores, Descargadores de Sobretensión en 500kV, Transformadores e Inductores en 500kV.”* Se solicita, por favor, poder suministrar los "Seccionadores, Interruptores, Descargadores de Sobretensión en 500kV, Transformadores e Inductores en 500kV" en diferentes paquetes y por diferentes fabricantes. Esto permitirá poder proporcionar una oferta más competitiva para el cliente.

Respuesta:

Se mantiene lo solicitado en el pliego, con la salvedad detallada en circular N° 9, modificación n° 5.

7. MODIFICACIÓN N° 7:

Se modifica el Anexo A - DDL "III. FORMALIDADES DE LA PRESENTACIÓN" literales a y b:

En donde dice:

a) Copia Simples falta de legalización:

La documentación de carácter institucional podrá ser presentada en copia simple, junto con una declaración jurada por parte del representante legal y/o apoderado del oferente donde manifieste que dichas copias son reproducciones fieles de los documentos originales. Quien resulte mejor calificado deberá presentar la documentación institucional acompañada en la propuesta en copia simple debidamente certificada dentro de un plazo que a tal efecto se otorgue durante la invitación a iniciar las negociaciones o en la primera reunión de negociación, bajo apercibimiento de dejar sin efecto la negociación e iniciar las negociaciones con el siguiente oferente en orden de mérito. Dentro del mismo plazo y bajo el mismo apercibimiento, si se presentó en la oferta documentos emitidos por autoridades extranjeras, estos deberán acompañarse legalizados por autoridad consular o, con su respectiva apostilla, de conformidad a la legislación aplicable y convenios internacionales vigentes con el país de procedencia.

b) Documentación proveniente de foránea jurisdicción:

Para que i) un documento privado que contenga una certificación oficial (certificación del registro de un documento o de una fecha determinada y la autenticación de firmas en documentos de carácter privado), o ii) un documento público, surta efectos en la República Argentina o en la República oriental del Uruguay, debe ser legalizado por el Consulado argentino o uruguayo correspondiente o, si el país forma parte del Convenio de La Haya de 1961 y se trata de un documento comprendido en el ámbito de aplicación de este acuerdo, por la autoridad local encargada de colocar el sello denominado "Apostilla de la Haya". Se recomienda consultar ante la autoridad competente en su país de origen si existe la posibilidad de realizar el trámite en línea en atención al contexto actual.

Si se presentó en la oferta documentos emitidos por autoridades extranjeras, estos deberán acompañarse legalizados por autoridad consular o, con su respectiva apostilla, de conformidad a la legislación aplicable y convenios internacionales vigentes con el país de procedencia, dentro de un plazo que a tal efecto se otorgue durante la invitación a iniciar las negociaciones o en la primera reunión de negociación, bajo apercibimiento de dejar sin efecto la negociación e iniciar las negociaciones con el siguiente oferente en orden de mérito. Dentro del mismo plazo y bajo el mismo apercibimiento.

Se reemplaza por:

a) Copia Simples falta de legalización:

La documentación de carácter institucional podrá ser presentada en copia simple, junto con una declaración jurada por parte del representante legal y/o apoderado del oferente donde manifieste que dichas copias son reproducciones fieles de los documentos originales. Aquellas ofertas que sean admisibles técnicamente y se las notifique para que participen en la apertura del Sobre 2, una vez notificado, deberá presentar la documentación institucional acompañada en la propuesta en copia simple debidamente certificada dentro de un plazo de 20 días, bajo apercibimiento del rechazo de la oferta. Dentro del mismo plazo y bajo el mismo apercibimiento, si se presentó en la oferta documentos emitidos por autoridades extranjeras, estos deberán acompañarse legalizados por autoridad consular o, con su respectiva apostilla, de conformidad a la legislación aplicable y convenios internacionales vigentes con el país de procedencia.

El Contratante se reserva la facultad de solicitar en cualquier etapa, con fines de verificación, la exhibición de los originales o de aclaraciones sobre la autenticidad de la documentación presentada en copia simple.

b) Documentación proveniente de foránea jurisdicción:

Para que i) un documento privado que contenga una certificación oficial (certificación del registro de un documento o de una fecha determinada y la autenticación de firmas en documentos de carácter privado), o ii) un documento público, surta efectos en la República Argentina o en la República oriental del Uruguay, debe ser legalizado por el Consulado argentino o uruguayo correspondiente o, si el país forma parte del Convenio de La Haya de 1961 y se trata de un documento comprendido en el ámbito de aplicación de este acuerdo, por la autoridad local encargada de colocar el sello denominado "Apostilla de la Haya". Se recomienda consultar ante la autoridad competente en su país de origen si existe la posibilidad de realizar el trámite en línea.

Si se presentó en la oferta documentos emitidos por autoridades extranjeras, a aquellas ofertas que sean admisibles técnicamente y se las notifique para que participen en la apertura del Sobre 2, una vez notificado, deberá acompañar estos documentos legalizados por autoridad consular o, con su respectiva apostilla, de conformidad a la legislación aplicable y convenios internacionales vigentes con el país de procedencia, dentro de un plazo de 20 días, bajo apercibimiento del rechazo de la oferta.

El Contratante se reserva la facultad de solicitar en cualquier etapa, con fines de verificación, la exhibición de los originales o de aclaraciones sobre la autenticidad de la documentación presentada en copia simple.

8. MODIFICACIÓN N° 8:

Consulta:

Dentro de las especificaciones técnicas de las celdas se especifican por ejemplo relaciones de transformadores de corriente de 1200/1 - 150/1 o también 1200/1 - 75/1 con potencias del orden de 20 a 30VA. Les solicitamos confirmar que estos valores son una exigencia causal de incumplimiento o podemos ofrecer los valores que consideramos son los habituales para este tipo de celda. Según nuestro análisis no son valores que se puedan cumplir por los fabricantes.

Respuesta:

Es aceptable que se suministre transformadores de corriente estándar habituales que dispongan de serie los fabricantes si eso satisface los requerimientos del resto de la instalación. En efecto, se podrá hacer alguna modificación en los transformadores de corriente, siempre y cuando se verifique la funcionalidad con el resto del sistema debiendo mantener el secundario en 1A, la clase y tipo del transformador solicitado y verificando en particular lo siguiente: burden, saturación, potencia de cortocircuito en ese punto, sección de cables desde celdas hasta bornera frontera en edificio de mando, etc.

9. MODIFICACIÓN N° 9:

Consulta:

Referencia: Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación - Apartado 3. Personal Clave - Ítem N° 3 "Profesional socio-ambiental".

En la Sección III, dentro del Apartado 3 correspondiente al Personal Clave de la obra, se exige para la posición de "Profesional socio-ambiental" contar con un "Título profesional habilitante para la gestión de aspectos e impactos socio ambientales derivados de proyectos de gran porte...".

Al respecto, deseamos poner en su conocimiento que en la República Oriental del Uruguay no existe una única carrera de grado o título universitario específico que otorgue una habilitación exclusiva bajo la denominación de "Profesional Socio-Ambiental". Por lo general, este rol fundamental es desarrollado de manera idónea por profesionales de diversas disciplinas de grado (tales como Arquitectos, Ingenieros Civiles, entre otros).

En virtud de lo expuesto, entendemos y asumimos como plenamente válida y aceptable la presentación de un profesional con título de grado en alguna de las disciplinas afines mencionadas anteriormente, siempre y cuando dicho profesional se encuentre debidamente habilitado ante el Ministerio de Ambiente de la República Oriental del Uruguay, y demuestre fehacientemente cumplir con los años de experiencia mínima requeridos en obras de gran magnitud, los conocimientos en auditorías y el manejo de estándares internacionales exigidos en el pliego para esta posición.

Respuesta:

Se confirma el entendimiento.

10. MODIFICACIÓN N° 10:

Consulta:

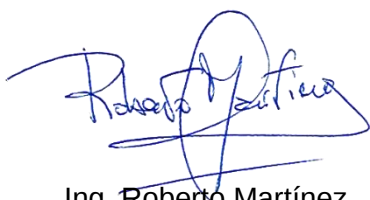
La CPC Subcláusula 1.4 establece que, como derecho supletorio, se aplicará la legislación del lugar de celebración del contrato —Argentina o Uruguay—, indicando que dicho lugar "constará en dicho documento". Se solicita que el Comitente:

- i. informe si el lugar de celebración del contrato ya ha sido determinado y, en caso afirmativo, lo indique;
- ii. en caso de no estar determinado, precise el criterio y el procedimiento por el cual se definirá, y en qué momento del proceso —si antes o después de la adjudicación— el Oferente tendrá certeza al respecto; y
- iii. confirme si el Oferente tendrá oportunidad de plantear objeciones al lugar propuesto antes de la firma del Acuerdo Contractual.

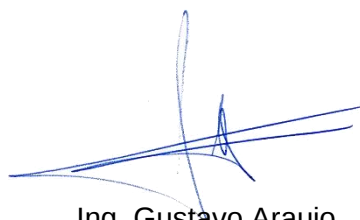
Respuesta:

- i. Se informa que el lugar específico de celebración del contrato (República Argentina o República Oriental del Uruguay) no se encuentra predeterminado en esta etapa del proceso licitatorio. Se determinará al momento de la adjudicación, conforme al domicilio de inscripción del adjudicatario, debiendo siempre ser Argentina o Uruguay.

- ii. Respondido en (i).
- iii. No se acepta.



Ing. Roberto Martínez
Gerente General



Ing. Gustavo Araujo
Gerente General

Diagrama de un sistema de distribución eléctrica (SGA) con 7 celdas (CELDA 1 a CELDA 7) y una transformadora T1.

Las celdas están etiquetadas como:

- CELDA 1: ENTRADA MEDIDA PAT
- CELDA 2: FORMACION NEUTRO
- CELDA 3: ACOPLE
- CELDA 4: MEDIDA+SUBIDA
- CELDA 5: TSA1
- CELDA 6: LINEA DE MT
- CELDA 7: RESERVA

El sistema opera a 13.8KV-50Hz con una corriente nominal $I_n \geq 2500$ A.

Las celdas 5, 6 y 7 contienen transformadores de medida (T.M.) y transformadores de potencial (T.P.) con especificaciones:

- CELDA 5: 1200/1A 30 VA 10P20, 75/1A 30 VA 5P10
- CELDA 6: 1200/1A 30 VA 10P20, 150/1-1A 30-20 VA 5P10 - CL 0.5s
- CELDA 7: 1200/1A 30 VA 10P20, 150/1-1A 30-20 VA 5P10 - CL 0.5s

Las celdas 1, 2, 3, 4 y 6 contienen transformadores de medida (T.M.) con especificaciones:

- CELDA 1: 3000/1-1A 30-30 VA 10P20-0.5S
- CELDA 2: 1200/1A 30 VA 10P20
- CELDA 3: 1200/1A 30 VA 10P20
- CELDA 4: 1200/1A 30 VA 10P20
- CELDA 6: 1200/1A 30 VA 10P20

Las celdas 1, 2, 3, 4 y 6 también contienen transformadores de potencial (T.P.) con especificaciones:

- CELDA 1: 13,8/ $\sqrt{3}$ // 0,2/ $\sqrt{3}$ - 0,2/ $\sqrt{3}$ kV 20-20VA 3P
- CELDA 2: 13,8/ $\sqrt{3}$ // 0,2/ $\sqrt{3}$ - 0,2/ $\sqrt{3}$ kV 20-20VA 3P
- CELDA 3: 13,8/ $\sqrt{3}$ // 0,2/ $\sqrt{3}$ - 0,2/ $\sqrt{3}$ kV 20-20VA 3P
- CELDA 4: 13,8/ $\sqrt{3}$ // 0,2/ $\sqrt{3}$ - 0,2/ $\sqrt{3}$ kV 20-20VA 3P
- CELDA 6: 13,8/ $\sqrt{3}$ // 0,2/ $\sqrt{3}$ - 0,2/ $\sqrt{3}$ kV 20-20VA 3P

Las celdas 1, 2, 3, 4 y 6 también contienen transformadores de potencial (T.P.) con especificaciones:

- CELDA 1: 13,8/ $\sqrt{3}$ // 0,2/ $\sqrt{3}$ - 0,2/ $\sqrt{3}$ kV 20-20VA 3P
- CELDA 2: 13,8/ $\sqrt{3}$ // 0,2/ $\sqrt{3}$ - 0,2/ $\sqrt{3}$ kV 20-20VA 3P
- CELDA 3: 13,8/ $\sqrt{3}$ // 0,2/ $\sqrt{3}$ - 0,2/ $\sqrt{3}$ kV 20-20VA 3P
- CELDA 4: 13,8/ $\sqrt{3}$ // 0,2/ $\sqrt{3}$ - 0,2/ $\sqrt{3}$ kV 20-20VA 3P
- CELDA 6: 13,8/ $\sqrt{3}$ // 0,2/ $\sqrt{3}$ - 0,2/ $\sqrt{3}$ kV 20-20VA 3P

Las celdas 1, 2, 3, 4 y 6 también contienen transformadores de potencial (T.P.) con especificaciones:

- CELDA 1: 13,8/ $\sqrt{3}$ // 0,2/ $\sqrt{3}$ - 0,2/ $\sqrt{3}$ kV 20-20VA 3P
- CELDA 2: 13,8/ $\sqrt{3}$ // 0,2/ $\sqrt{3}$ - 0,2/ $\sqrt{3}$ kV 20-20VA 3P
- CELDA 3: 13,8/ $\sqrt{3}$ // 0,2/ $\sqrt{3}$ - 0,2/ $\sqrt{3}$ kV 20-20VA 3P
- CELDA 4: 13,8/ $\sqrt{3}$ // 0,2/ $\sqrt{3}$ - 0,2/ $\sqrt{3}$ kV 20-20VA 3P
- CELDA 6: 13,8/ $\sqrt{3}$ // 0,2/ $\sqrt{3}$ - 0,2/ $\sqrt{3}$ kV 20-20VA 3P

Las celdas 1, 2, 3, 4 y 6 también contienen transformadores de potencial (T.P.) con especificaciones:

- CELDA 1: 13,8/ $\sqrt{3}$ // 0,2/ $\sqrt{3}$ - 0,2/ $\sqrt{3}$ kV 20-20VA 3P
- CELDA 2: 13,8/ $\sqrt{3}$ // 0,2/ $\sqrt{3}$ - 0,2/ $\sqrt{3}$ kV 20-20VA 3P
- CELDA 3: 13,8/ $\sqrt{3}$ // 0,2/ $\sqrt{3}$ - 0,2/ $\sqrt{3}$ kV 20-20VA 3P
- CELDA 4: 13,8/ $\sqrt{3}$ // 0,2/ $\sqrt{3}$ - 0,2/ $\sqrt{3}$ kV 20-20VA 3P
- CELDA 6: 13,8/ $\sqrt{3}$ // 0,2/ $\sqrt{3}$ - 0,2/ $\sqrt{3}$ kV 20-20VA 3P

Las celdas 1, 2, 3, 4 y 6 también contienen transformadores de potencial (T.P.) con especificaciones:

- CELDA 1: 13,8/ $\sqrt{3}$ // 0,2/ $\sqrt{3}$ - 0,2/ $\sqrt{3}$ kV 20-20VA 3P
- CELDA 2: 13,8/ $\sqrt{3}$ // 0,2/ $\sqrt{3}$ - 0,2/ $\sqrt{3}$ kV 20-20VA 3P
- CELDA 3: 13,8/ $\sqrt{3}$ // 0,2/ $\sqrt{3}$ - 0,2/ $\sqrt{3}$ kV 20-20VA 3P
- CELDA 4: 13,8/ $\sqrt{3}$ // 0,2/ $\sqrt{3}$ - 0,2/ $\sqrt{3}$ kV 20-20VA 3P
- CELDA 6: 13,8/ $\sqrt{3}$ // 0,2/ $\sqrt{3}$ - 0,2/ $\sqrt{3}$ kV 20-20VA 3P

Las celdas 1, 2, 3, 4 y 6 también contienen transformadores de potencial (T.P.) con especificaciones:

- CELDA 1: 13,8/ $\sqrt{3}$ // 0,2/ $\sqrt{3}$ - 0,2/ $\sqrt{3}$ kV 20-20VA 3P
- CELDA 2: 13,8/ $\sqrt{3}$ // 0,2/ $\sqrt{3}$ - 0,2/ $\sqrt{3}$ kV 20-20VA 3P
- CELDA 3: 13,8/ $\sqrt{3}$ // 0,2/ $\sqrt{3}$ - 0,2/ $\sqrt{3}$ kV 20-20VA 3P
- CELDA 4: 13,8/ $\sqrt{3}$ // 0,2/ $\sqrt{3}$ - 0,2/ $\sqrt{3}$ kV 20-20VA 3P
- CELDA 6: 13,8/ $\sqrt{3}$ // 0,2/ $\sqrt{3}$ - 0,2/ $\sqrt{3}$ kV 20-20VA 3P

Las celdas 1, 2, 3, 4 y 6 también contienen transformadores de potencial (T.P.) con especificaciones:

- CELDA 1: 13,8/ $\sqrt{3}$ // 0,2/ $\sqrt{3}$ - 0,2/ $\sqrt{3}$ kV 20-20VA 3P
- CELDA 2: 13,8/ $\sqrt{3}$ // 0,2/ $\sqrt{3}$ - 0,2/ $\sqrt{3}$ kV 20-20VA 3P
- CELDA 3: 13,8/ $\sqrt{3}$ // 0,2/ $\sqrt{3}$ - 0,2/ $\sqrt{3}$ kV 20-20VA 3P
- CELDA 4: 13,8/ $\sqrt{3}$ // 0,2/ $\sqrt{3}$ - 0,2/ $\sqrt{3}$ kV 20-20VA 3P
- CELDA 6: 13,8/ $\sqrt{3}$ // 0,2/ $\sqrt{3}$ - 0,2/ $\sqrt{3}$ kV 20-20VA 3P

Las celdas 1, 2, 3, 4 y 6 también contienen transformadores de potencial (T.P.) con especificaciones:

- CELDA 1: 13,8/ $\sqrt{3}$ // 0,2/ $\sqrt{3}$ - 0,2/ $\sqrt{3}$ kV 20-20VA 3P
- CELDA 2: 13,8/ $\sqrt{3}$ // 0,2/ $\sqrt{3}$ - 0,2/ $\sqrt{3}$ kV 20-20VA 3P
- CELDA 3: 13,8/ $\sqrt{3}$ // 0,2/ $\sqrt{3}$ - 0,2/ $\sqrt{3}$ kV 20-20VA 3P
- CELDA 4: 13,8/ $\sqrt{3}$ // 0,2/ $\sqrt{3}$ - 0,2/ $\sqrt{3}$ kV 20-20VA 3P
- CELDA 6: 13,8/ $\sqrt{3}$ // 0,2/ $\sqrt{3}$ - 0,2/ $\sqrt{3}$ kV 20-20VA 3P

Las celdas 1, 2, 3, 4 y 6 también contienen transformadores de potencial (T.P.) con especificaciones:

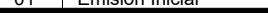
- CELDA 1: 13,8/ $\sqrt{3}$ // 0,2/ $\sqrt{3}$ - 0,2/ $\sqrt{3}$ kV 20-20VA 3P
- CELDA 2: 13,8/ $\sqrt{3}$ // 0,2/ $\sqrt{3}$ - 0,2/ $\sqrt{3}$ kV 20-20VA 3P
- CELDA 3: 13,8/ $\sqrt{3}$ // 0,2/ $\sqrt{3}$ - 0,2/ $\sqrt{3}$ kV 20-20VA 3P
- CELDA 4: 13,8/ $\sqrt{3}$ // 0,2/ $\sqrt{3}$ - 0,2/ $\sqrt{3}$ kV 20-20VA 3P
- CELDA 6: 13,8/ $\sqrt{3}$ // 0,2/ $\sqrt{3}$ - 0,2/ $\sqrt{3}$ kV 20-20VA 3P

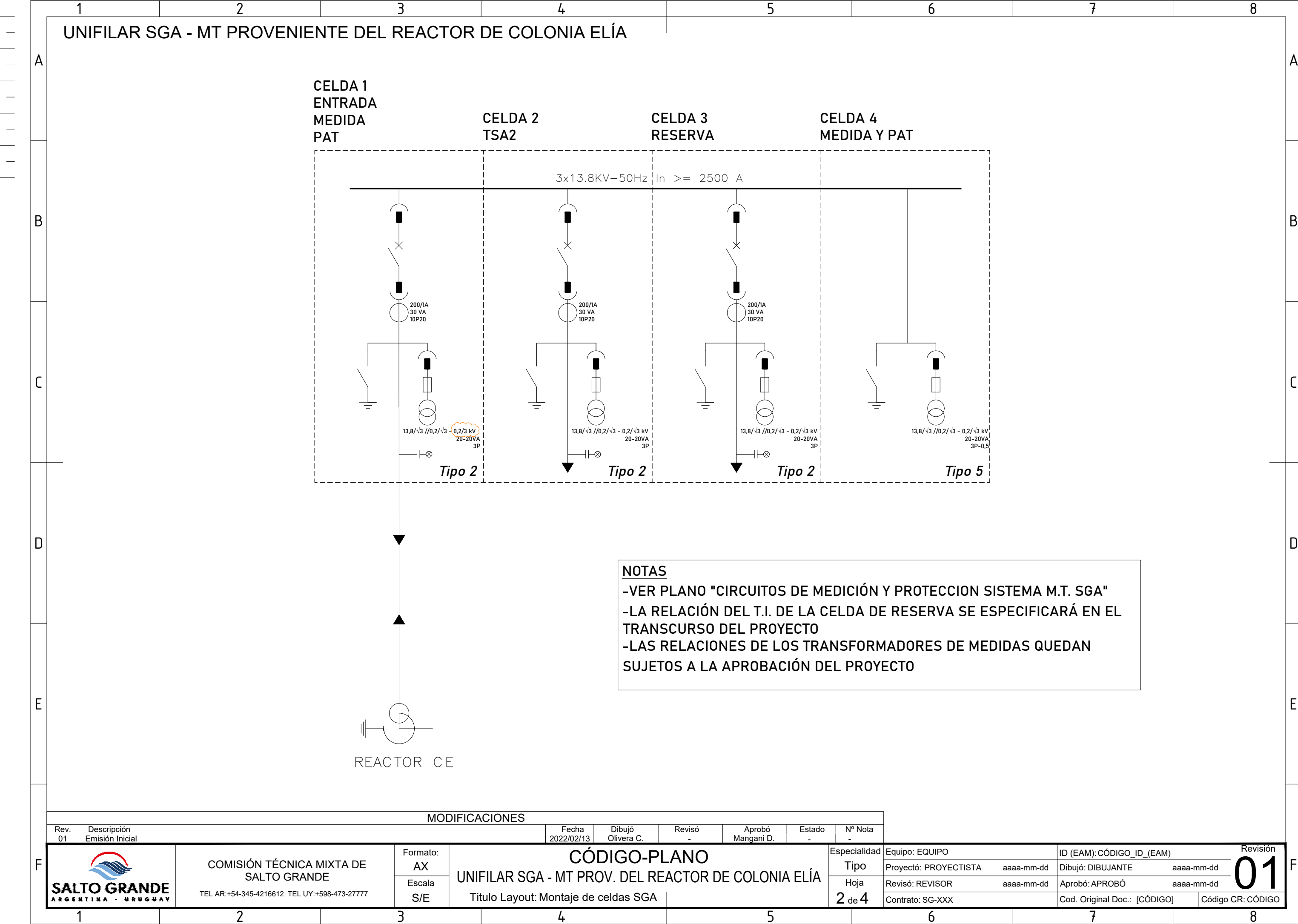
Las celdas 1, 2, 3, 4 y 6 también contienen transformadores de potencial (T.P.) con especificaciones:

- CELDA 1: 13,8/ $\sqrt{3}$ // 0,2/ $\sqrt{3}$ - 0,2/ $\sqrt{3}$ kV 20-20VA 3P
- CELDA 2: 13,8/ $\sqrt{3}$ // 0,2/ $\sqrt{3}$ - 0,2/ $\sqrt{3}$ kV 20-20VA 3P
- CELDA 3: 13,8/ $\sqrt{3}$ // 0,2/ $\sqrt{3}$ - 0,2/ $\sqrt{3}$ kV 20-20VA 3P
- CELDA 4: 13,8/ $\sqrt{3}$

- VER PLANO "CIRCUITOS DE MEDICIÓN Y PROTECCION SISTEMA M.T. SGA"
- LA RELACIÓN DEL T.I. DE LA CELDA DE RESERVA SE ESPECIFICARÁ EN EL TRANSURSO DEL PROYECTO
- LAS RELACIONES DE LOS TRANSFORMADORES DE MEDIDAS QUEDAN SUJETOS A LA APROBACIÓN DEL PROYECTO

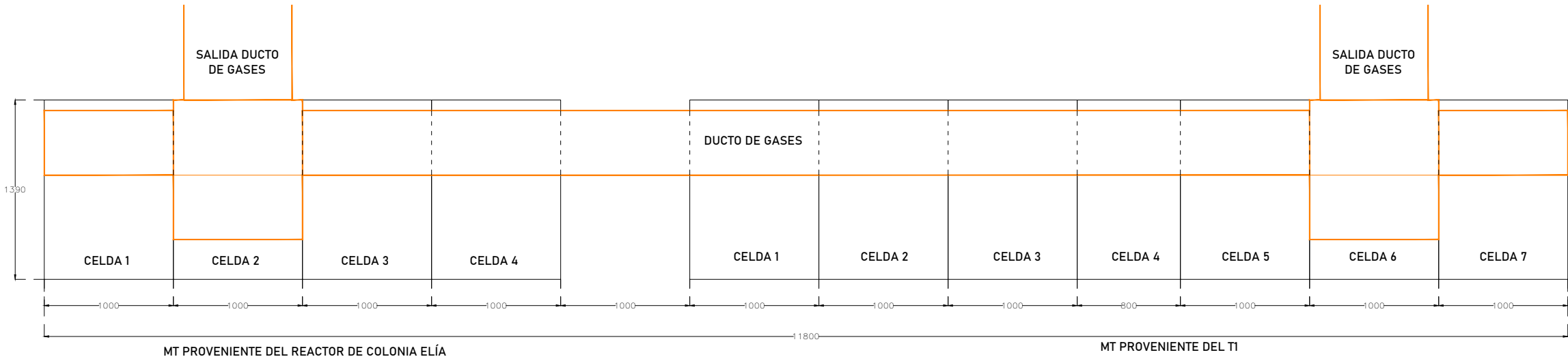
MODIFICACIONES							
Rev.	Descripción	Fecha	Dibujó	Revisó	Aprobó	Estado	Nº Nota
01	Emisión Inicial	2022/02/13	Olivera C.	-	Mangani D.	-	-

 SALTO GRANDE ARGENTINA - URUGUAY	COMISIÓN TÉCNICA MIXTA DE SALTO GRANDE TEL AR: +54-345-4216612 TEL UY: +598-473-27777	Formato:	CÓDIGO-PLANO UNIFILAR SGA - MT PROVENIENTE DEL T1 Titulo Layout: Montaje de celdas SGA	Especialidad	Equipo: EQUIPO	ID (EAM): CÓDIGO_ID_(EAM)		Revisión 01	
		AX		Tipo	Proyectó: PROYECTISTA	aaaa-mm-dd	Dibujó: DIBUJANTE		aaaa-mm-dd
		Escala		Hoja	Revisó: REVISOR	aaaa-mm-dd	Aprobó: APROBÓ		aaaa-mm-dd
		S/E		1 de 4	Contrato: SG-XXX	Cod. Original Doc.: [CÓDIGO]	Código CR: CÓDIGO		



PLANTA CELDAS SGA

ESC: 1/40



MODIFICACIONES

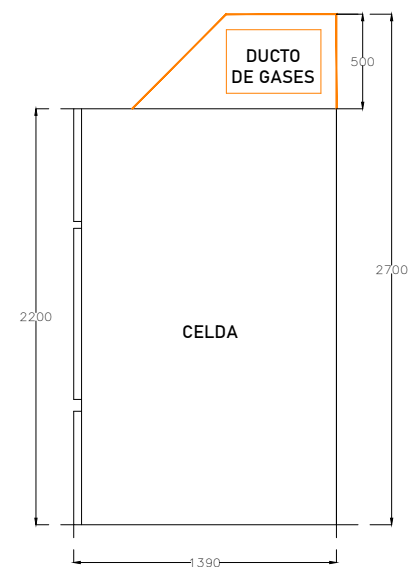
Rev.	Descripción	Fecha	Dibujó	Revisó	Aprobó	Estado	Nº Nota
01	Emisión Inicial	2022/02/13	Olivera C.	-	Mangani D.	-	-

	COMISIÓN TÉCNICA MIXTA DE SALTO GRANDE TEL AR:+54-345-4216612 TEL UY:+598-473-27777	Formato:	CÓDIGO-PLANO PLANTA Y CORTE CELDAS SGA Titulo Layout: Montaje de celdas SGA	Especialidad	Equipo: EQUIPO		ID (EAM): CÓDIGO_ID_(EAM)		Revisión 01
		AX		Tipo	Proyectó: PROYECTISTA	aaaa-mm-dd	Dibujó: DIBUJANTE	aaaa-mm-dd	
		Escala		Hoja	Revisó: REVISOR	aaaa-mm-dd	Aprobó: APROBÓ	aaaa-mm-dd	
		S/E		3 de 4	Contrato: SG-XXX		Cod. Original Doc.: [CÓDIGO]	Código CR: CÓDIGO	

ESC: 1/40



ESC: 1/40



SALTO GRANDE
ARGENTINA - URUGUAY

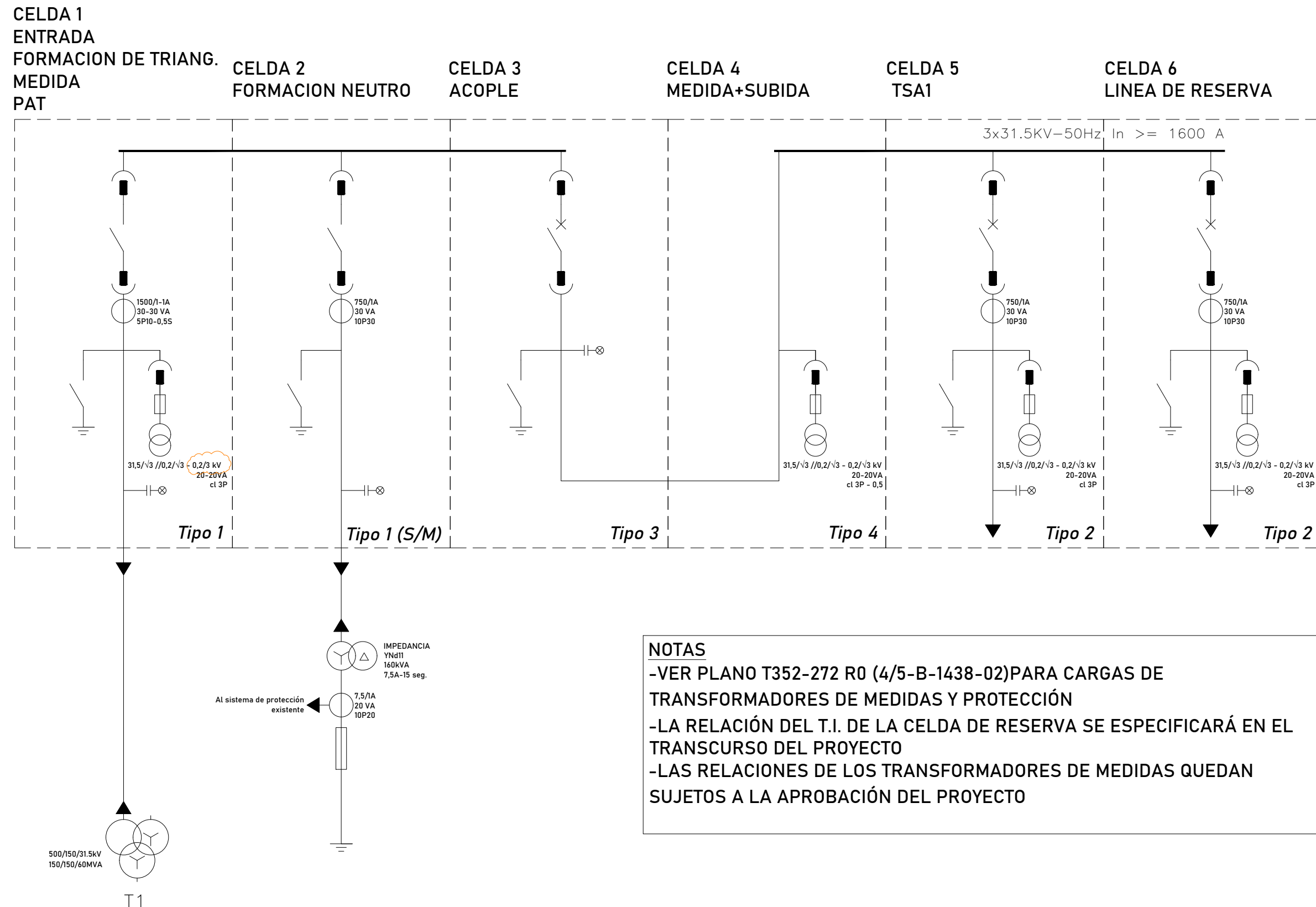
Formato:	AX
Escala	S/E

Especialidad
Tipo
Hoja
4 de 4

ID (EAM): CÓDIGO_ID_(EAM)	
Dibujó: DIBUJANTE	aaaa-mm-dd
Aprobó: APROBÓ	aaaa-mm-dd
Cod. Original Doc.: [CÓDIGO]	Código

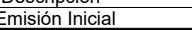
Revisión
01
CR: CÓDIGO

UNIFILAR SAN JAVIER - MT PROVENIENTE DEL T1

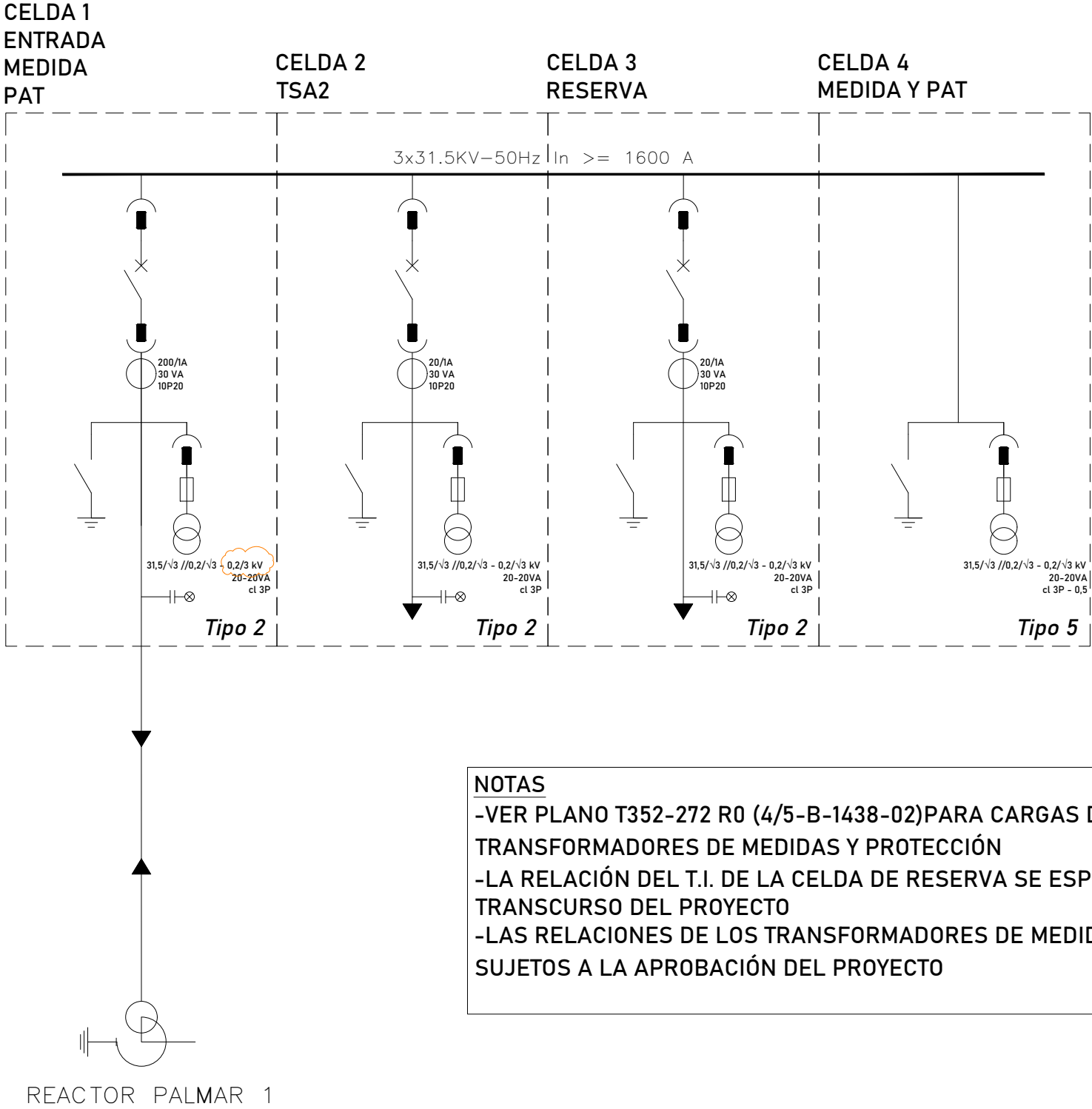


NOTAS

- VER PLANO T352-272 R0 (4/5-B-1438-02) PARA CARGAS DE TRANSFORMADORES DE MEDIDAS Y PROTECCIÓN
- LA RELACIÓN DEL T.I. DE LA CELDA DE RESERVA SE ESPECIFICARÁ EN EL TRANCURSO DEL PROYECTO
- LAS RELACIONES DE LOS TRANSFORMADORES DE MEDIDAS QUEDAN SUJETOS A LA APROBACIÓN DEL PROYECTO

MODIFICACIONES									
Rev.	Descripción	Fecha	Dibujó	Revisó	Aprobó	Estado	Nº Nota		
01	Emisión Inicial	2022/02/13	Olivera C.	-	Mangani D.	-	-		
 SALTO GRANDE ARGENTINA - URUGUAY	COMISIÓN TÉCNICA MIXTA DE SALTO GRANDE TEL AR: +54-345-4216612 TEL UY: +598-473-27777	Formato: AX	CÓDIGO-PLANO UNIFILAR SAN JAVIER - MT PROVENIENTE DEL T1 Titulo Layout: Montaje de Celdas			Especialidad	Equipo: EQUIPO	ID (EAM): CÓDIGO_ID_(EAM)	Revisión 01
		Escala S/E				Tipo	Proyectó: PROYECTISTA aaaa-mm-dd	Dibujó: DIBUJANTE aaaa-mm-dd	
						Hoja	Revisó: REVISOR aaaa-mm-dd	Aprobó: APROBÓ aaaa-mm-dd	
		1 de 4				Contrato: SG-XXX	Cod. Original Doc.: [CÓDIGO]	Código CR: CÓDIGO	

UNIFILAR SAN JAVIER - MT PROVENIENTE DEL REACTOR DE PALMAR 1

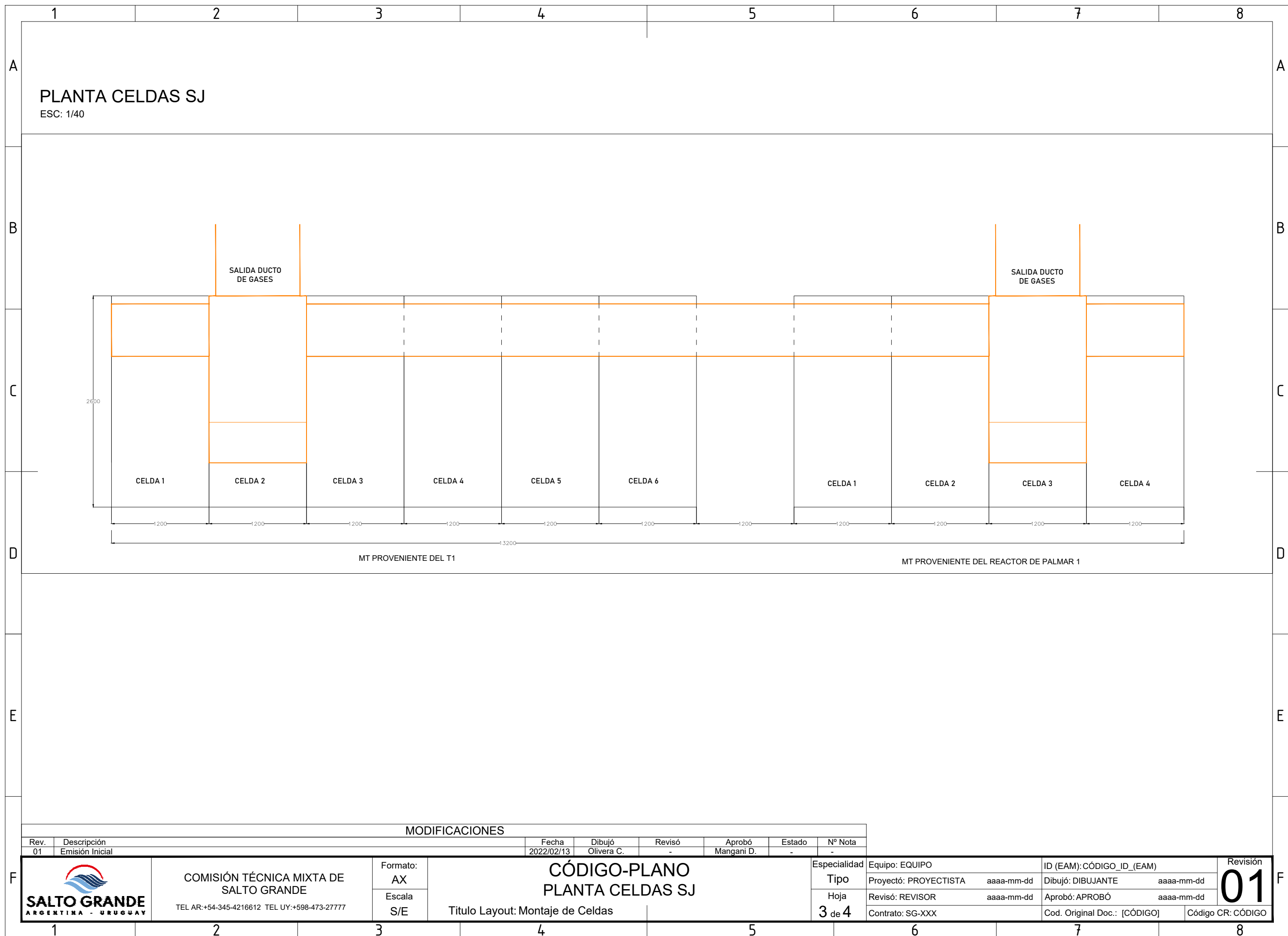


NOTAS

- VER PLANO T352-272 R0 (4/5-B-1438-02) PARA CARGAS DE TRANSFORMADORES DE MEDIDAS Y PROTECCIÓN
- LA RELACIÓN DEL T.I. DE LA CELDA DE RESERVA SE ESPECIFICARÁ EN EL TRANCURSO DEL PROYECTO
- LAS RELACIONES DE LOS TRANSFORMADORES DE MEDIDAS QUEDAN SUJETOS A LA APROBACIÓN DEL PROYECTO

MODIFICACIONES							
Rev.	Descripción	Fecha	Dibujó	Revisó	Aprobó	Estado	Nº Nota
01	Emisión Inicial	2022/02/13	Olivera C.	-	Mangani D.	-	-

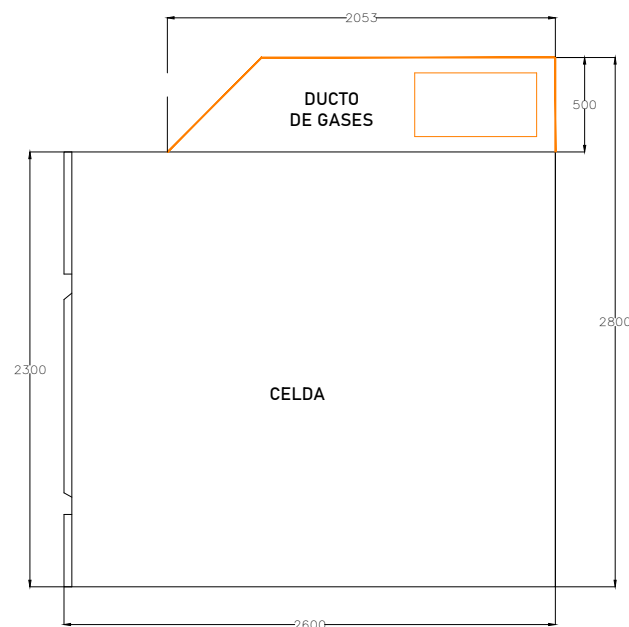
	COMISIÓN TÉCNICA MIXTA DE SALTO GRANDE TEL AR:+54-345-4216612 TEL UY:+598-473-27777		Formato: AX	CÓDIGO-PLANO UNIFILAR SJ_ MT PROVENIENTE DE REACTOR DE PALMAR 1		Especialidad	Equipo: EQUIPO	ID (EAM): CÓDIGO_ID_(EAM)		Revisión 01
			Escala S/E			Tipo	Proyectó: PROYECTISTA	aaaa-mm-dd	Dibujó: DIBUJANTE	aaaa-mm-dd
				Titulo Layout: Montaje de Celdas		Hoja 2 de 4	Revisó: REVISOR	aaaa-mm-dd	Aprobó: APROBÓ	aaaa-mm-dd
							Contrato: SG-XXX		Cod. Original Doc.: [CÓDIGO]	Código CR: CÓDIGO



ESC: 1/40



ESC: 1/40



MODIFICACIONES								
Rev.	Descripción	Fecha	Dibujó	Revisó	Aprobó	Estado	Nº Nota	
01	Emisión Inicial	2022/02/13	Olivera C.	-	Mangani D.	-	-	
 SALTO GRANDE ARGENTINA - URUGUAY	COMISIÓN TÉCNICA MIXTA DE SALTO GRANDE TEL AR: +54-345-4216612 TEL UY: +598-473-27777	Formato: AX	CÓDIGO-PLANO FRENTE Y LATERAL CELDAS SJ Titulo Layout: Montaje de Celdas		Especialidad	Equipo: EQUIPO	ID (EAM): CÓDIGO_ID_(EAM)	Revisión 01
		Escala S/E			Tipo	Proyectó: PROYECTISTA aaaa-mm-dd	Dibujó: DIBUJANTE aaaa-mm-dd	
		Hoja 4 de 4			Revisó: REVISOR aaaa-mm-dd	Aprobó: APROBÓ aaaa-mm-dd		
		Contrato: SG-XXX			Cod. Original Doc.: [CÓDIGO]	Código CR: CÓDIGO		